



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01021593- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. Graciela FRANCAVILLA, con motivo de participar en el “*III Congreso Argentino de Agroecología*”, en la ciudad El Bolsón, provincia de Río Negro, Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinación de la Cátedra.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección Departamental.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, convalidar lo actuado y en consecuencia justificar las inasistencias en las que incurrió la **Ing. Agr. Graciela FRANCAVILLA**, Leg. **50.592**, Profesora Ayudante A con dedicación Simple, que cumple sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Extensión Rural del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de participar en el “*III Congreso Argentino de Agroecología*”, en la ciudad El Bolsón, provincia de Río Negro, Argentina; desde el 27 de noviembre y hasta el 01 de diciembre del corriente año; en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la

Cátedra y a la interesada. Cumplido, archívese.